



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación



**PROTOCOLO PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS
Y TRANSCRIPCIONES DE CRÉDITO EN CASO DE CIERRE DE LA IGLESIA ESCUELAⁱ**

I. INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA ENTREGA DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS			
Nombre de la Institución:			
Nombre Iglesia:			
Número Registro Iglesia Escuela:	I -		
Dirección Física:			
	Número	Calle	
	Urbanización/Sector		
	Pueblo	País	ZIP Code
Dirección Postal:			
	Número/Apartado	Calle	
	Urbanización/Sector		
	Pueblo	País	ZIP Code
Persona Contacto:	1.	2.	
Teléfono:	()	Email:	

Esta información se provee en cumplimiento con la Ley Núm. 33 de 2017, según enmendada, para notificar la información de la Iglesia Escuela, sobre la custodia de los expedientes académicos y transcripciones de créditos en caso de cierre, lo cual será notificado al Departamento de Estado mediante comunicación oficial.

ⁱ Artículo 6...”Se establece además que las Iglesias Escuela presenten ante el Departamento el protocolo a seguir para la custodia de los expedientes académicos y transcripciones de créditos correspondientes en caso de cierre de la institución. Este protocolo deberá ser sometido al Departamento dentro del término de 60 días luego de aprobada esta legislación”

